



AYUNTAMIENTO  
DE  
PRIEGO  
(Cuenca)

**1ACTA Nº 3/2009**  
**SESION ORDINARIA**  
**DIA 2 DE ABRIL DE 2.009**

En **Priego**, provincia de Cuenca, a **dos de abril del año dos mil nueve**, siendo las **diez treinta horas**, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Señores Concejales que a continuación se indican, al objeto de celebrar **sesión pública ORDINARIA**, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **DON LUIS REMON VIANA.-**

Asiste el Sr. Secretario titular de la Corporación, **DON MANUEL HERRAEZ HIDALGO**, funcionario de habilitación nacional que da fe del acto.-

**CONCEJALES ASISTENTES:**

**D. JESUS ESCAMILLA HERRAIZ**  
**D. PEDRO ROMERO SORIA**  
**D. ANTONIO RODRIGUEZ GUTIERREZ**  
**D. CARLOS BENITEZ RODRIGUEZ**  
**D. VALENTÍN ARGANDOÑA TARAVILLA**  
**D. JOSE CARLOS GUIJARRO RODRIGUEZ**  
**D<sup>a</sup> MARIA ANGELES GARCIA HERNANDEZ**

**JUSTIFICAN SU AUSENCIA:**

**D. JOSE M<sup>a</sup> GAMIZ JIMENEZ**

**1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad y sin enmienda.

**2º.- ADJUDICACIÓN OBRAS DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-**

Visto que mediante Resolución de Alcaldía se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras de "*Acondicionamiento Paseo Doctor Vicente Jiménez (travesía). Acerado e infraestructura de alumbrado público*", con las que este Ayuntamiento ha sido incluido en el Fondo Estatal de Inversión Local, por procedimiento abierto y tramitación urgente y que se publicó anuncio de licitación por plazo de 13 días en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca* y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones y que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 1-04-2009 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, visto el informe de valoración técnica, y después de estudiadas con detenimiento las ofertas presentadas acordó: rechazar la proposición nº 2, (de la empresa "Obras y Reformas Mago S.L."), por no haber acreditado presentado la fianza provisional y trasladar al Pleno de la Corporación los datos de la misma para que sea quien decida dicha adjudicación.

El Pleno, una vez examinada la documentación que la acompaña y vistas las proposiciones aceptadas por la mesa de contratación que son:

- Propuesta 1. Empresa: Mein Castilla S.L. Mejoras por valor de 23.553,80 €
- Propuesta 3. Empresa: Romero Castillo S.L.. Mejoras por valor de 39.433,01 €
- Propuesta 4. Empresa: Elecnor S.A.. Mejoras por importe de 7.000,00 €
- Propuesta 5. Empresa: Construcciones y Pavimentos Hrnos. Ochoa S.L.. Mejoras por importe de 29.574,75 €
- Propuesta 6. Empresa: Arturo Lillo Construcciones y Obras Públicas S.L.U. Mejoras por importe de 13.924,68 €

Una vez estudiadas las mismas así como la solvencia económica, técnica y profesional del contratista y la mano de obra a utilizar y a la vista que en estos aspectos las diferencias no son sustanciales y que además el importe de las mejoras es lo más importante a valorar, pues supone el 70% del total, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por mayoría absoluta de 5 votos a favor, la abstención de la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles García y el voto en contra de los Concejales D. Antonio Rodríguez, por estimar defectos de forma y D. José Carlos Guijarro por estimar que la propuesta de Mein Castilla S.L. es la que más se aproxima a las normas contenidas en el pliego, se acuerda:

1º.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de “*Acondicionamiento Paseo Doctor Vicente Jiménez (travesía). Acerado e infraestructura de alumbrado público*” a la empresa “Romero Castillo S.L.”, por el precio de 169.969,83 euros y 27.195,17 euros de I.V.A., por estimarla como la opción mas ventajosa.

2º.- Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios y notificar y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva, siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

3º.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la* y en el Perfil de Contratante.

4º.- Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y estimar que, en caso de que no se presenten reclamaciones, se considerará definitivo el presente acuerdo.

### **3º.- APROBACION CONSEJO LOCAL DE SOSTENIBILIDAD Y SU REGLAMENTO.-**

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. Concejales sobre el proceso que está siguiendo la elaboración de la Agenda Comarcal 21 por el CEDER Alcarria conquense.

El Sr. Alcalde informa que La Agenda Local 21 es un Plan de Acción para el desarrollo sostenible en el siglo XXI y que actualmente este Plan se ha confeccionado fruto de las medidas propuestas en las distintas mesas sectoriales que se han venido desarrollando durante estos últimos meses en nuestra comarca.

El siguiente paso en este proceso es la aprobación, si procede, de las líneas estratégicas, programas y acciones que configuran este Plan de acción Local y posteriormente crear un consejo Local de sostenibilidad.

El pleno por unanimidad de los Concejales presentes ACUERDA:

1º).- Aprobar el Plan de Acción comarcal propuesto por el Consejo Comarcal de sostenibilidad dentro de la Agenda Local 21 y aprobar la creación de un Consejo Local de sostenibilidad.

2º).- Aprobar inicialmente el Reglamento por el que se regirá el Consejo Local de sostenibilidad, cuyo articulado se transcribe literalmente a continuación y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho reglamento.

#### **4º.- CESION DE TERRENO A LA CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.-**

Visto que, con fecha 11-03-2009, se presentó solicitud de cesión de un terreno de 2.678 m<sup>2</sup> de la finca rústica nº 12 del Polígono nº 520, sita en el Paraje “La Loma” de este término municipal de Priego por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda con el compromiso de realizar un Centro de Trabajo.

Visto que, con fecha 17-03-2009, fue emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y que, con fecha 20-03-2009, fueron emitidos certificados del Inventario de Bienes Municipal y del Registro de la Propiedad, informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con las características del bien inmueble a ceder y su valoración y su inclusión en algún Plan de ordenación y de Intervención en relación con el valor que supone de los recursos ordinarios del Presupuesto el valor del bien inmueble.

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y el informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad ACUERDA:

1º.- Iniciar expediente para ceder gratuitamente un terreno de 2.678 m<sup>2</sup> de la finca rústica nº 12 del Polígono nº 520, sita en el Paraje “La Loma” de este término municipal de Priego a favor de la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.

2º.- Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* por plazo de veinte días para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes y finalizada la publicación, si no se presentase ninguna, se considerará aprobada la cesión de forma definitiva.

3º.- Remítase el expediente para su conocimiento a la Consejería de Administraciones Públicas y realícese los demás trámites hasta completar el expediente.

#### **4.- VARIOS.-**

A continuación se comentan diversos asuntos municipales como son la situación de las obras en ejecución y otros, acordándose por unanimidad:

1.- Dar el visto bueno al **Plan de Mejoras** a realizar en el presente año en los montes municipales, presentado por la Delegación de Medio Ambiente.

2.- Solicitar la inclusión en el programa **T’alia** del año actual con banda de música.

3.- Acogerse a la iniciativa de la Excm. **Diputación Provincial para prestación de distintos servicios** con el fin de cumplir con lo estipulado en el Decreto 288/2007 que regula las **condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas** de uso público y teniendo en cuenta las dificultades que supone para este Ayuntamiento la realización de los mismos para su adaptación a dicha normativa.

4.- Vistos los escritos recibidos de la Excma. Diputación Provincial en los que nos comunica las actuaciones con las que hemos sido incluidos en el Convenio con la C.H.T. para el **Plan Nacional de Restauración Hidrológico -Forestal y Protección de Cauces**, por importe de 122.949,51 €y 80.000,00 €, con el fin de completar la obra del parque que se hizo con el plan anterior y otras actuaciones, tras comentarlo, manifestando el Concejal D. José Carlos Guijarro que entiende que no es la ubicación adecuada para el parque ni para los recursos tan altos que se han invertido, por el Sr. Alcalde se indica que es la única ubicación posible por las características del Convenio, y visto también que no es posible realizar la obra de “encauzamiento del barranco de el Corzo” por unanimidad se acuerda realizar las obras precisas para dejar en buenas condiciones el parque y el resto estudiar sobre el terreno la forma de mejorar paseos, zona recreativa o le que sea mas conveniente.

#### **5º.-) RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

##### **Ruegos:**

- Por el Concejal D. José Carlos Guijarro se indica que sería conveniente señalar algunos pasos de cebra, acordándose estudiar los que sean mas necesarios.

- También solicita que se lleven a efecto las mociones presentadas en su día sobre circulación y protección civil, que es tán en estudio.

##### **Preguntas:**

Por el mismo Concejal se pregunta cuando funcionará la fuente que se ha realizado en la rotonda de la entrada al pueblo y cuando se terminarán las viviendas de protección oficial.

Por el Sr. Tte. de Alcalde se indica que la fuente se pondrá en funcionamiento la próxima semana y por el Sr. Alcalde se da cuenta de la situación de quiebra de la empresa adjudicataria de las viviendas de protección oficial que ha ocasionado el paro de las obras, pero que por parte de la Delegación Provincial ya se han tomado las medidas oportunas y en breve se contratará con otra empresa el término de las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas del día señalado, extendiéndose la presente acta, que una vez vista y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, secretario, certifico:

Conforme y Cúmplase.

El Alcalde-Presidente.